



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto dos de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00310 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN FEPEP
Demandado	ARTURO DE JESUS ORTIZ ROLDAN
Asunto	Se incorpora notificación negativa y se ordena oficiar al empleador

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al demandado con resultado negativo.

De otro lado lo solicitado por el libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se ordena oficiar a las EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., a fin de que informe a este Despacho Judicial, los datos de localización, tales como dirección, correo electrónico, lugar de trabajo y dirección del empleador, del demandado ARTURO DE JESUS ORTIZ ROLDAN CC. 3355321.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral**

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en			
la _____ secretaria del Juzgado el			
_____ a las 8:00.a.m			

		SECRETARIO	

**Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b0b024f5a95884e04493fa1e77d025dc91fa53cf265f4261359ef0f42a9977**
Documento generado en 03/08/2021 07:39:15 AM



**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**